

PROVINCIA	AGRUPACIÓN DE FORENSÍAS	Nº VACANTE
GRANADA	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 Y 2 DE BAZA Y HUESCAR	1
HUELVA	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1, 2 Y 3 DE AYAMONTE	1
HUELVA	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 Y 2 DE LA PALMA DEL CONDADO	1
HUELVA	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 Y 2 DE VALVERDE DEL CAMINO	1
JAEN	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 Y 2 DE ALCALA LA REAL	1
JAEN	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 Y 2 DE CAZÓRLA	1
JAEN	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 Y 2 DE UBEDA Y BAEZA	1
JAEN	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 Y 2 DE VILLACARRILLO	1
JAEN	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 3 Y 4 DE JAEN	1
MALAGA	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 5 DE FUENGIROLA Y N. 7 DE TORREMOLINOS	1
MALAGA	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 5 Y 6 DE TORREMOLINOS	1
MALAGA	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 6 Y 7 DE MARBELLA	1
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 Y 2 DE LEBRIJA	1
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 Y 2 DE LORA DEL RIO Y CAZALLA DE LA SIERRA	1
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 Y 2 DE MARCHENA	1
SEVILLA	JDO. DE INSTRUCCIÓN N. 3 Y 17 DE SEVILLA	1
SEVILLA	JDO. DE INSTRUCCIÓN N. 7 Y 16 DE SEVILLA	1
SEVILLA	JDO. 1ª INST/INSTR. N. 1 Y 2 DE OSUNA	1

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANEXO

RESOLUCION de 2 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación en la Delegación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2.7.96), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 16 de mayo de 2001 (BOJA número 66, de 9 de junio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 2 de julio de 2001.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

DNI: 27.499.439.

Primer apellido: Ruiz.

Segundo apellido: Díez de la Cortina.

Nombre: Francisco Javier.

CPT: 447510.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Turismo.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Turismo y Deporte.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Localidad: Almería.

RESOLUCION de 3 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 1 de febrero de 2001 (BOJA núm. 31, de 15 de marzo) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regirlos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 23 de julio de 1998 del Consejero de Turismo y Deporte (BOJA núm. 87, de 4 de agosto), dispongo 2.º, en relación con el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin que puedan simultanarse ambos recursos.

Almería, 3 de julio de 2001.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 99

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
CÓD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ/ÓRG.AUT.	C.DIRIGITIVO	
C. DESTINO	PROVINCIA		LOCALIDAD		
01.467.456 1768510	PINAZO	GOMEZ	RAFAEL	A11	24.40
PROV.ALMERIA	SC.PERSONAL Y ADMON.		TURISMO Y DEPORTE	DELEGACION	
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA		ALMERIA		
23.227.689 2760510	MARQUEZ	MUÑOZ	AGUSTINA	A11	17.03
PROV.ALMERIA	ASESOR TEC.LEGISL.Y RECURSOS		TURISMO Y DEPORTE	DELEGACION	
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA		ALMERIA		
27.204.744 1590210	PEREZ	GOMEZ	MARIA AURORA	D10	22.30
PROV.ALMERIA	NG. REGISTRO Y REG. INTERIOR		TURISMO Y DEPORTE	DELEGACION	
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA		ALMERIA		
27.240.397 6733810	GARCIA	SANCHEZ	MARIA DEL MAR	D10	19.95
PROV.ALMERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		TURISMO Y DEPORTE	DELEGACION	
ESTADIO DE LA JUVENTUD	ALMERIA		ALMERIA		
DESIERTO 2719110		TITULADO SUPERIOR	TURISMO Y DEPORTE	DELEGACION PROV.ALMERIA	
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA			ALMERIA	ALMERIA	

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 3 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital de Jerez, en Cádiz.

Denominación del puesto: Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación y experiencia acreditada en Gestión Hospitalaria.

RESOLUCION de 6 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 6 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.